

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 99331 Acta 39

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Aris Elena Gómez Álvarez vs. Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones y otro.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Palmas Monterrey S.A y Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del

Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

omar ángel mejía amador

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Con ausencia justificada

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de octubre de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **163** la providencia proferida el **18 de octubre de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de octubre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de octubre de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **25 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES

SECRETARIA